



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO VINCULA							
FECHA	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10055	00
ACCIONANTE	BIENVENIDO AUGUSTO RAMIREZ OSPINA						
ACCIONADA	COLPENSIONES						
VINCULA	NUEVA EPS COMPENSAR EPS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta que la pretensión de la acción de tutela es el pago de unas incapacidades se hace necesario la vinculación de la NUEVA EPS Y COMPENSAR EPS entidad donde está afiliado el accionante.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena vincular NUEVA EPS Y COMPENSAR EPS, se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades vinculadas, o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de **DOCE (12) HORAS**, a partir de la notificación para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93750917b50263c07a732381dc07c60af05c411632ed0e3a6d06edf4a9e43364**

Documento generado en 17/04/2024 11:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>